



Política de Diversidad e Igualdad de Oportunidades

1.- Introducción

El respeto por la dignidad de las personas, la igualdad de oportunidades y el rechazo a toda posible discriminación son pilares éticos fundamentales de BUHERSA.

2.- Objetivo

El objetivo de la presente Política consiste en desarrollar el compromiso de BUHERSA con el respeto por la diversidad, establecer principios de actuación para alcanzar la igualdad real entre todos los empleados y evitar cualquier conducta excluyente o discriminatoria. BUHERSA busca también crear un ambiente laboral en el que se valoren las diferencias individuales y que constituya una seña de identidad de la compañía para atraer y retener talento.

3.- Ámbito de aplicación

La presente Política es de aplicación todos los empleados de BUHERSA.

4.- Principios de actuación

Para materializar el compromiso de BUHERSA con el respeto por la diversidad y la igualdad de oportunidades, la presente Política establece los siguientes principios de actuación:

- Cumplir la legislación vigente en materia de diversidad, igualdad de oportunidades e inclusión en todos los lugares en los que opera la compañía, así como adoptar las mejores prácticas en esta materia.
- Respetar y promover la diversidad, garantizando la no discriminación por razón de género, edad, raza, nacionalidad, origen étnico, orientación sexual, religión, ideología, estado civil, responsabilidad familiar o discapacidad.
BUHERSA garantizará que todos los empleados disfruten de un ambiente de trabajo en el que no se tolere ningún tipo de discriminación, conducta ofensiva o irrespetuosa, trato vejatorio, intimidación o acoso.
- Asegurar que se respeta el principio de igualdad de oportunidades y trato equitativo en los procesos de reclutamiento, selección y contratación de personal, garantizando que la selección se realiza sin sesgos y en base al mérito y las capacidades de los candidatos.
-
- Asegurar que se proporciona a todos los empleados, sin discriminar en función del género o cualquier otra condición personal, las mismas oportunidades de acceso a la formación necesaria para su desarrollo profesional.
-
- Garantizar que los sistemas, mecanismos y procesos de compensación, evaluación del desempeño, promoción y desarrollo profesional respetan el principio de igualdad de oportunidades y no admiten sesgos relacionados con el género o cualquier otra condición personal.
-
- Establecer medidas que promuevan la diversidad y la igualdad efectiva de género y resuelvan cualquier situación de discriminación preexistente. BUHERSA diseñará medidas para detectar y subsanar aquellos casos en los que se manifiesten brechas salariales, formativas o de desarrollo profesional.

- Fomentar la incorporación y el acceso de mujeres a cargos de responsabilidad, eliminando los obstáculos que puedan impedir o limitar su desarrollo profesional por razón de género para promover una representación equilibrada a todos los niveles de la compañía.
- Asegurar que las condiciones de trabajo permiten la conciliación de la vida laboral y personal de los empleados, implantando medidas tales como la desconexión digital o la flexibilización de horarios y promoviendo una cultura de trabajo que facilite la conciliación, racionalizando por ejemplo los horarios de reuniones, viajes, etc.
- Promover de forma efectiva el trabajo en equipos diversos de forma que se favorezca el intercambio de distintos puntos de vista.
- Informar y hacer partícipes a todos los empleados del compromiso de BUHERSA con la diversidad y la igualdad de oportunidades difundiendo esta Política y promoviendo la formación en la materia.
- Utilizar un lenguaje no sexista ni discriminatorio en todas las comunicaciones internas y externas de la compañía y promover el uso del mismo entre los empleados.
- Extender a la cadena de valor de BUHERSA su compromiso con el respeto de la diversidad y la igualdad de oportunidades. Se promoverá la contratación de proveedores que cuenten con políticas en esta materia o se adhieran a los principios de la presente Política.
Se fomentará que los empleados trasladen este compromiso a sus relaciones con los grupos de interés y se prohibirá cualquier tipo de discriminación basada en el género o cualquier otra condición personal hacia proveedores, socios, candidatos, adjudicatarios de ayudas o cualquier otro colectivo.
- Contribuir a la inclusión laboral de personas con discapacidad, creando planes de integración específicos y eliminando las posibles barreras (físicas o de cualquier otro tipo) que dificulten su integración efectiva.

BUHERSA insta a la Dirección y demás responsables de gestionar equipos a constituir un ejemplo en el respeto a la diversidad e igualdad de oportunidades y a garantizar el cumplimiento de los principios establecidos en esta Política.

5.- Canales de denuncia y comunicación

BUHERSA cuenta con un canal de denuncias a través del cual se permite la comunicación de hechos o conductas contrarias a su normativa interna, incluyendo la presente Política. Este canal permite reportar de manera confidencial cualquier incumplimiento a BUHERSA.

Las comunicaciones pueden cursarse a través de los siguientes medios:

- Por correo electrónico: info@buhersa.com; juancarlos@buhersa.com
- Por correo postal, a la siguiente dirección:
BUHERSA, S.L. Polígono Industrial Alcantarilla, 9-10 Talayuela (Cáceres)

6.- Órganos de gobierno y responsabilidades

La Dirección tiene la responsabilidad de aprobar, revisar y, en su caso, actualizar la presente Política.

La Dirección tiene la responsabilidad de difundir y hacer cumplir los principios de actuación asumidos en esta Política y asegurar que se difunde y se comunica de forma adecuada.

Todos los empleados de BUHERSA tienen la responsabilidad de cumplir los principios de actuación establecidos en la presente Política y de denunciar a través de los canales establecidos cualquier vulneración de los mismos.

